

CARPETA 08

JUN 31 B - ECT - EC 63

EXP. 76

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

Sanidad

1814

El Comandante de la Fragata Sabina solicita hacer en este puerto la observacion con una sentena que se señala

---



El Comandante de la Fragata Sabina en Oficio de  
 12 de corriente me dice lo que copio, Pareciendome  
 conveniente para en esta Bahia la Quarentena  
 de Observacion o precaucion qe se le señala a  
 la Fragata de mi mando, con respeto al estado de  
 salud de su Dotacion, y las comunicaciones que haya  
 tenido: lo podia V. S. manifestar si lo tiene á bien  
 al Sr. Jefe Politico de esta Isla como Presidente  
 de la Junta de Sanidad, á fin de que se sirva acor-  
 dar, y señalar la que se estime por conveniente,  
 en inteligencia de que todos los individuos de este  
 Buque han gozado y gozan de la mejor salud, y que  
 aunque ha fondeado en Cagliari, Trípoli, Siracusa, y  
 Argel no se han dado entrada sino en este ultimo  
 fondeadero, donde ha permanecido 6 dias, y segun  
 manifiesta el Certificado que acompaño no habia  
 recibo de enfermedades. Nada pueda mejor, y des-  
 banee qualquiera sospecha que pueda haber  
 del contagio con respeto á Trípoli, que hacen allí  
 todos los Buques sin exceptuar ninguno la mar  
 prolongada y rigorosa Quarentena, por cuya

causa se quedé nuestro Consul en uno de los Cas-  
tillos con las mayores precauciones = Espero que V.S.  
tome el mayor empeño en la mas pronta decision  
de este asunto para que quede esta Fragata  
expedita con concepto á las muchas atenciones de  
servicio y la escasez de Buques q<sup>e</sup> tiene la Nación  
= Dios que á V.S. m. a. Fragata Sabina en la Bahía  
de Palma á 19 de Mayo de 1814 = Luis de Coig = son  
D<sup>n</sup> Diego Ochando,, y á mayor abundamiento acom-  
paña el Parapente del Consul General de España  
residente en Angel que original incluyo, esperando  
q<sup>e</sup> que V.S. tendrá bien acordada en Junta de  
Sanidad lo que correspondas con el objeto de que  
con la brevedad posible queda despachase este  
Buque, respecto á la falta que tiene el Estado  
de ellos, y no sufra atraso el servicio á que está  
destinado sin que sea por esto mi objeto el que  
se alteren las ordenes con que se halla la Junta.

Dios que á V.S. m. a. Palma 20 de Mayo  
de 1814.

Diego Ochando

son D<sup>n</sup> Guillermo de Montis.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.

Second section of faint, illegible handwriting, appearing as several lines of text.

13

Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Hare presente a la Junta Superior de  
san.<sup>do</sup> de estas Yslas el of.<sup>o</sup> de V<sup>o</sup> del  
dia de ayer relativo a la sollicitud q.<sup>a</sup>  
hace el Comand.<sup>te</sup> de la fragata Sa-  
bina anclada en este puerto con pro-  
ceden.<sup>do</sup> de Capriani, Tripoli, Siracusa,  
y Argel, de que se le permita hacer  
aqui su quarentena de observacion;  
~~pero~~ para inteligencia de dicho Co-  
mandante me ha parecido mani-  
festar a V<sup>o</sup> que es muy dudoso q.<sup>a</sup> si  
la Junta resuelve que pare a ha-  
cerla en el Sarcenet de Mahon  
mediante una orden de la Sup.<sup>ma</sup>  
que acaba de recibir; y que dicha  
observacion de todos modos no ba-  
rara a mi entender de 20 dias con-  
tados desde su llegada en fuerza de  
las estrechas ordenes que tiene  
la Junta en orden a las proceden.<sup>do</sup>  
de los citados puertos. S. Palma  
Dionisio a V<sup>o</sup> m.<sup>a</sup> S. Palma  
25 de Mayo de 1814. = Aut.<sup>o</sup> de Gregorio =  
Sr. Dn. Diego de Ochando.





Como Señor.

En fha de 20 del actual dire al Sr. Superior Político de esta Isla lo siguiente.

El Comandante de la Fragata Sabina en oficio de 19 del corriente me dice lo que copio = Pareciendome conveniente para en esta Bahía la quarentena & observacion, ó precaucion que se le señale á la Frag<sup>ta</sup> & mi mando con respecto al estado de salud de su Dotacion, y las comunicaciones q.<sup>e</sup> haya tenido: lo podrá V. manifestar si lo tiene á bien, al Sr. Dese Político de esta Isla, como presidente de la Junta de Sanidad; así de que se sirva acordar, y señalar la que se estime por conveniente; en inteligencia de que todos los individuos de este Buque han estado, y están de la mejor salud, y q.<sup>e</sup> havrán q.<sup>e</sup> ha fondeado en Cagliari, Trípoli, Siracusa, y Argel, no le han dado entrada, sino en este último fondeadero, donde ha permanecido 6., dias, y según manifiesta el certificado q.<sup>e</sup> acompaña, no había visto de enfermedades. Nada prueba mejor, y debonee qualquiera sospecha q.<sup>e</sup> pueda haver del contagio con respecto á Trípoli, que hacer allí todos los Buques sin exceptuar ninguno, la más prolongada quarentena, p.<sup>o</sup> cuya causa se quedó nuestro Consulado en uno de los Castillos, con las mayores precauciones. = Espero q.<sup>e</sup> V. tome el mayor empeño en la más pronta desición de este asunto, para que quede esta Fragata expedita con concepto de las muchas atenciones del Servicio, y la escasez de Buque que tiene la Nación = Jamás abundamiento acompaña el Pasaporte del Consulado de España residente en Argel, que original incluío, esperando que V. tendrá á bien acordar en Junta de Sanidad, lo que correspondá con el objeto de que con la brevedad posible pueda despacharse este Buque respecto á la falta de estado q.<sup>e</sup> tiene de ellos, y no sufra atraso el Servicio á que esta destinado, sin que sea p.<sup>o</sup> esto mi objeto que se alteren las ordenes con que se hace la Junta.

Lo que reitero á V. E. en atención haver

=cerado aquel de su encargo, y no haver recibido contestacion  
de esa Junta Superior, de mi citado oficio, esperando se servira  
contestarme lo que determine dicha Junta, permitiendome si-  
lo tiene abien el certificado del consul Gral. de Argel q.<sup>o</sup> acom-  
pañava dho escrito, respecto ha ha sermelo llamado el ex-  
presado Comandante, para los fines que puedan combenirle.

Dios que a V. E. mucho años.  
Palma de Mayo de 1854.

Ex.<sup>mo</sup> Sr.  
Don Antonio

Como Sr. D.<sup>o</sup> Antonio de Gregorio, Cap.<sup>o</sup> Gral. de estas Yslas, y Presi-  
dente de la Junta de Sanidad.

...de qual natureza, e se for de natureza  
nova, ou de natureza, se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza

...de qual natureza, e se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza

...de qual natureza, e se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza

...de qual natureza, e se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza

...de qual natureza, e se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza

...de qual natureza, e se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza  
...de qual natureza, e se for de natureza

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Faint, illegible handwriting on white paper]*

